



En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local convoco a los Sres. Concejales a sesión extraordinaria-urgente a celebrar por el Pleno Municipal, el día 20 de FEBRERO de 2013, a las 13:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SEGUNDO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA A SUSCRIBIR POR ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE SEPARACIÓN PROVISIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES REGULADOS POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS Y EN CONSECUENCIA, REVOCACIÓN PROVISIONAL DE DETERMINADAS ATRIBUCIONES DELEGADAS EN SU DÍA, PARA SER EJERCIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, HASTA TANTO EN CUENTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL QUE PRESTABA SERVICIOS EN DICHO ORGANISMO.

De no reunirse el número suficiente de Concejales, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridas las cuarenta y ocho horas siguientes, significándoles al mismo tiempo que los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Escrito por Gabinete de Prensa
Miércoles, 20 de Febrero de 2013 09:00

Asimismo se le recuerda que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.